



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1994/748  
24 de junio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE  
LA MISIÓN PERMANENTE DE AZERBAIYÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una declaración del  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana publicada el  
22 de junio de 1994.

Agradecería que usted tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y  
su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar T. ALIYEV  
Encargado de Negocios interino

ANEXO

[Original: ruso]

Declaración de fecha 22 de junio de 1994 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán

En relación con la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Armenia de 18 de junio de 1994, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana está autorizado para declarar que los hechos expuestos en la declaración no se ajustan a la realidad.

El Ministerio también considera necesario recordar los últimos acontecimientos relacionados con el conflicto armenio-azerbaiyano, a saber:

- La negativa de Armenia de firmar el acuerdo de consolidación del régimen de cesación del fuego, de 16 de mayo de 1994, propuesto por el Presidente del Grupo de Minsk de la CSCE, Jan Eliasson;
- La negativa de la delegación de Armenia, el 13 de junio de 1994, de participar en consultas con la mediación de la Federación de Rusia;
- El intento, el 12 de junio de 1994, de una ofensiva de las fuerzas armadas de Armenia con una sola compañía con apoyo de fuerzas blindadas, en dirección a la montaña de Oryuktash, que se halla a gran distancia del distrito de Nagorno-Karabaj de la República Azerbaiyana, con el fin de abrir una brecha en las posiciones defensivas de destacamentos de las fuerzas armadas de Azerbaiyán;
- Un tiroteo con armas de artillería, el 17 de junio de 1994, de destacamentos de las fuerzas armadas de Armenia, contra la aldea de Kejnakyshlak, al igual que centros poblados del distrito de Sharur en la República Autónoma de Najicheván en Azerbaiyán;
- Un ataque con misiles, el 19 de junio de 1994, por destacamentos de las fuerzas armadas de Armenia, contra el distrito de Sadarak de la República Autónoma de Najicheván en Azerbaiyán;
- Un tiroteo en masa, el 20 de junio de 1994, por destacamentos de las fuerzas armadas armenias, con artillería y armas de fuego, contra el distrito de Sadarak de la República Autónoma de Najicheván en Azerbaiyán y las posiciones de destacamentos de las fuerzas armadas de Armenia en la región del paso de montaña de Bashkend;
- Un tiroteo, el 21 de junio de 1994, por destacamentos de las fuerzas armadas de Armenia, contra la aldea de Munyuglu, varios centros poblados del distrito de Tauz, situados a gran distancia del distrito de Nagorno-Karabaj de la República Azerbaiyana, así como posiciones de destacamentos de las fuerzas armadas azerbaiyanas en la región del paso de montaña de Bashkend.

En relación con lo expuesto anteriormente se impone la conclusión de que Armenia, que ha adoptado una política de socavar todas las conversaciones, provoca premeditadamente violaciones de la cesación del fuego y una nueva intensificación de las acciones bélicas.

La comunidad internacional repetidamente ha sido testigo del camuflaje propagandístico de la política de agresión que durante varios años han venido llevando a cabo los dirigentes de Armenia para con la República Azerbaiyana.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Azerbaiyana señala a la atención la inadmisibilidad de la nueva intensificación de la agresión de Armenia contra Azerbaiyán y hace un llamamiento a todos aquellos a quienes incumba la adopción de decisiones a que condenen semejantes acciones, dando muestras de buena voluntad y de deseos de paz.

-----